



Santiago, 06 de octubre de 2022

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

AL PROCESO

CHL/IC/142/2022

“Asesoría para atender las observaciones realizadas por la CGR mediante dictámenes E 208168/2022 y E 172004/2022, relativos a los proyectos de los Planes Reguladores Comunales de Copiapó y Tierra Amarilla, Catástrofes de la Provincia de Copiapó, Región de Atacama elaborados conforme al Art 27 de la Ley 16.282 de Sismos y Catástrofes.”

PREGUNTAS:

1. Soy socia de una consultora que cuenta con inscripción vigente en el Registro de Consultores del MINVU en las categorías exigidas. Sin embargo, siendo esta una postulación individual, consulto si es suficiente dicha inscripción, habiendo sido yo la directora de la mayoría de los estudios que habilitan a la consultora en dichas categorías, ya que no estoy en el Registro en forma personal.

R: El requisito del numeral I. Información General, letra v “Incluir certificado de inscripción en el Registro Nacional de Consultores MINVU, se ha eliminado. Para evaluar la experiencia comprobada en desarrollo y aprobación de instrumentos de planificación, se exigirá que el/la profesional oferente declare expresamente en su P11 o CV cuál fue el rol que desempeñó y en qué tipo de instituciones, a fin de acreditar su experiencia profesional. (para más detalles ver Enmienda N°1).

2. Se menciona que se debe adjuntar a la oferta una Propuesta Técnica en el Anexo 1 y en los Términos de Referencia se menciona una Propuesta de Trabajo, pero nunca se indica su evaluación.

R: No se debe presentar propuesta técnica. (para más detalles ver Enmienda N°1).

3. Se solicita confirmar o aclarar que el Plan de Trabajo es una actividad a desarrollar en la primera etapa, ya que en los Criterios de Evaluación se menciona ... "la evaluación de la Propuesta de Trabajo presentada por el Consultor (mencionado en el apartado I. ...)", lo que no es así. Esto queda demostrado, además, en la inexistencia de indicadores ni puntuación para dicho ítem. Por otra parte, en el Anexo 1 se indica que hay Anexos incluidos en la Oferta, entre los que se encuentra una Propuesta Técnica.

R: Revisar respuesta número 2.



4. En el Anexo II se solicita informar los seguros asociados al contrato. ¿Es necesario? ¿Cómo se procede si el postulante tiene seguros médicos, de viaje y vida?

R: El detalle de gastos permite que la comisión evaluadora visualice los costos totales asociados a los servicios prestados. Este apartado debe ser detallado por el/la consultor/a individual según estime conveniente, no existe una regla para desglosar gastos. Sin embargo, el monto total debe representar los costos totales del servicio, todo incluido.

5. ¿Cómo se informa la participación necesaria de otro profesional en el desarrollo de las actividades, como, por ejemplo, cartografía? ¿Debe incluirse en los honorarios totales?

R: Las consultorías IC (Individual Contract) están destinadas a una personal natural.

6. ¿El monto total de la oferta incluye los impuestos pertinentes? ¿El pago provisional se descuenta? ¿O lo hace directamente el propio profesional contratado?

R: Revisar respuesta número 4.

7. ¿Qué diferencia hay entre los gastos de viaje y los viajes oficiales?

R: Para efectos del presente proceso IC la diferencia entre ambos conceptos no aplica. Todos los traslados al lugar de desarrollo de la consultoría deben incluirse como “Gastos de viajes (ítem II)” y serán de cargo del/la persona a cargo de la consultoría. Durante la consultoría se solicitarán 3 viaje a la región.



UNIDAD DE ADQUISICIONES

PNUD CHILE